

MEMORANDO

Código 11140
No requiere respuesta

PARA: MARCELA CUBIDES
Subdirección para la Discapacidad

DE: ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

ASUNTO: Aval de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.

Respetada subdirectora

En atención con la solicitud de revisión de anexo técnico, del proceso cuyo objeto contractual relacionado en el asunto; la Subdirección Gestión y Desarrollo de Talento Humano presenta las siguientes observaciones:

- Una vez revisado el anexo técnico con los requisitos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente, manual de requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la naturaleza del objeto contractual, se considera que cumple a cabalidad y es correcta la información que debe suministrar el asociado.

Las demás obligaciones en seguridad y salud en el trabajo mencionadas bajo la Resolución 2674 del 2013 y del Manual de requisitos de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, ya se encuentran implícitas dentro de los contenidos técnicos y normativos del anexo normativo.

- Para garantizar la ejecución a las actividades objeto del contrato, se emiten las siguientes recomendaciones adicionales, las cuales se ponen a consideración de la dependencia que podrán ser incluidas conforme al servicio adquirido, en el numeral denominado compromisos del asociado relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
-



- Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal requeridos para el control de los riesgos; además, debe contar con los registros del suministro de los mismos garantizando las especificaciones de acuerdo con la naturaleza de la actividad a realizar.
- Programación para realizar las inspecciones pertinentes, como mecanismo de identificación temprana de condiciones inseguras en los lugares de ejecución contractual.
- Contar con formatos, procedimientos o estándares que garanticen la observación como herramienta de identificación temprana de comportamientos inseguros.
- Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.
- Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.
- Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas modificadas ni con deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.
- Destinar espacios o recipientes para el almacenamiento ordenado y seguro de equipos menores y herramientas. Se deben inspeccionar las herramientas con una frecuencia definida y establecer criterios para desuso y disposición final.
- Garantizar la implementación de los procedimientos de trabajo seguro o estándares operativos de acuerdo con su estructura documental, que garanticen la información clara, oportuna y pertinente sobre qué, quién y cómo desarrollar sus actividades.
- El Contratista deberá suspender cualquier actividad de alto riesgo que no cuente con las condiciones de seguridad necesarias para realizarla e informar al supervisor del contrato o apoyo a la supervisión según sea el caso, el cual notificará al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo "SST" de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- En el caso de utilizar sustancias químicas en el desarrollo de las labores contratadas, socializar la correcta manipulación y almacenamiento, para gestionar los riesgos presentes en su exposición, alineados con el sistema globalmente armoniz

Esta Subdirección, remite con el fin de gestionar los respectivos controles, para mitigar el nivel de riesgo y evitar la ocurrencia de accidentes laborales o agravar los daños de infraestructura de las unidades operativas de la entidad, que puedan poner en riesgo la prestación de los servicios o afectar de igual manera a los usuarios de los mismos.

En caso que tengan alguna inquietud, puede enviarla al correo sg-sst@sdis.gov.co o con el referente del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo sahernandez@sdis.gov.co, quienes de manera oportuna brindaran respuesta.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



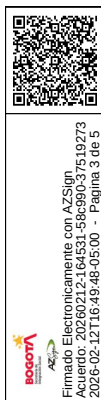


SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



FOR-GD-003
V2

Proyectó: Sergio Alejandro Hernández Avilés - Referente del SG-SST



Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026004130

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260212-164531-58c990-37519273

Creación: 2026-02-12 16:45:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-12 16:49:48



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMANTE

ANA MARIA ARAUJO CASTRO
39692820
aaaraujoc@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: ELABORAR

SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES
80856940
sahernandeza@sdis.gov.co
LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-164531-58c990-37519273
2026-02-12 16:49:48 05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260212-164531-58c990-37519273
2026-02-12T16:49:48-05:00 - Página 5 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
I2026004130			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260212-164531-58c990-37519273 Creación: 2026-02-12 16:45:31			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-02-12 16:49:48			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ AVILES sahernandeza@sdis.gov.co LIDER SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SECRETARIA DISTRITAL DE INTERGACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-12 16:45:42 Lec.: 2026-02-12 16:48:40 Res.: 2026-02-12 16:48:44 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Firma	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-02-12 16:48:44 Lec.: 2026-02-12 16:49:45 Res.: 2026-02-12 16:49:47 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email